

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana

2026/11629 Anuncio de la Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana sobre la convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para la selección de un máximo de diez startups del ecosistema innovador valenciano en el stand institucional de València Innovation Capital en SportCities 2026. Identificador BDNS: 929974.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/929974>.

Primero. Entidades beneficiarias

Podrán participar en la presente convocatoria las startups que tengan su sede social en el término municipal de València o en su área metropolitana; que hayan participado, durante los dos años anteriores a la publicación de la convocatoria, en programas de incubación, aceleración o iniciativas de apoyo al emprendimiento y la innovación desarrollados por entidades públicas o privadas vinculadas al ecosistema innovador de València o su área metropolitana; y que desarrollen una solución, producto o servicio con impacto directo en la ciudad de València, ya sea de carácter económico, tecnológico, social o medioambiental.

Asimismo, las startups solicitantes deberán desarrollar su actividad en alguno de los siguientes ámbitos: Salud Digital y Bienestar, Tecnologías Inmersivas y Videojuegos o Urban Tech.

No podrán adquirir la condición de entidad beneficiaria aquellas entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de diez subvenciones en especie dirigidas a startups del ecosistema innovador valenciano, consistentes en la puesta a disposición temporal y gratuita de espacios expositivos integrados en el stand institucional de València Innovation Capital en SportCities 2026, que se celebrará los días 21 y 22 de octubre de 2026 en la Feria de Valladolid.

Las ayudas tienen como finalidad facilitar la participación de las entidades beneficiarias en dicho evento, favoreciendo la visibilidad y proyección de sus



soluciones innovadoras, el establecimiento de contactos profesionales y la generación de oportunidades de colaboración, inversión y desarrollo empresarial.

Tercero. Bases reguladoras

La presente convocatoria se enmarca en el Plan de Actuación 2026 de València Innovation Capital y se rige por las bases reguladoras aprobadas por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web corporativa de la entidad.

Cuarto. Valor económico de las ayudas

Las ayudas tienen carácter no dinerario y consisten en la puesta a disposición temporal y gratuita de espacios expositivos y de los servicios asociados previstos en las bases reguladoras, integrados en el stand institucional de València Innovation Capital en SportCities 2026, sin que comporten la entrega de cantidades económicas a las entidades beneficiarias.

El valor estimado individual de cada ayuda se fija en quinientos euros (500,00 €), IVA excluido. El valor total máximo estimado de las ayudas convocadas asciende a cinco mil euros (5.000,00 €), IVA excluido, para un máximo de diez entidades beneficiarias.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente por vía electrónica, mediante el formulario digital habilitado al efecto por València Innovation Capital, acompañadas del Anexo I y del resto de la documentación y declaraciones responsables exigidas en las bases reguladoras.

Sexto. Otros datos

La concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los criterios objetivos de valoración previstos en las bases reguladoras.

Las solicitudes podrán obtener una puntuación máxima de cien puntos, atendiendo a la adecuación de la solución, producto o servicio a la temática de SportCities 2026; la facturación anual correspondiente al ejercicio 2025; el número de personas trabajadoras de la startup, incluyendo a sus fundadores; y su vinculación con programas de emprendimiento impulsados por València Innovation Capital.

La obtención de cero puntos en el criterio relativo a la adecuación de la solución, producto o servicio a la temática de SportCities 2026 tendrá carácter excluyente.



Las entidades beneficiarias deberán participar efectivamente en el evento durante sus dos días de celebración y asumirán los gastos derivados de su participación que no se encuentren expresamente incluidos en la ayuda en especie, entre ellos los desplazamientos, alojamiento, manutención, transporte de materiales, seguros, personal propio y producción de materiales corporativos.

Las ayudas tienen la consideración de ayudas de minimis y se someten al Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023.

València, 16 de septiembre de 2026.—El director gerente en funciones, Arturo Castelló García.

